

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA**



CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA



ELECCIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS AÑO FISCAL 2026



NOMBRE Y APELLIDO	GENERO	DNI	DIRECCION	COMITÉ	CELULAR	MIEMBRO
1 Jhaisinho Valera Vela	M	80361556	Jr. Bolognesi 1190	Desarrollo Vecinal Jr Bolognesi C10-17	969544029	Titular
2 Adriel Gonzales Romero	M	01060409	Jr. Progreso 443 Urb 9 de Abril	Comité Central de Gestion y Desarrollo Urb 9 de Ab	961746156	Titular
3 Rosario Arbildo Torres	F	00906890	Jr. Capiroña 456	Comité de desarrollo del Barrio Primavera Tarapoto	943647168	Titular
4 Angela Luna Campos	F	01123604	Jr. Manco Inca 939	Comite Central de desarrollo Sector Atumpampa	974027735	Titular
5 Segundo Marcelino Soplopucó Quiroga	M	17578347	Jr. Tulumayo Mz C Lote 11	Gestion de Desarrollo Brisas de Tarapotillo	900866641	Suplente
6 Luis Venegas Castillo	M	16783822	Jr. Tiwinza 595 - Sector Paraiso	Comite Juntos por un futuro mejor	963536510	Suplente



Fecha : 07/04/2025
 Hora : 12.28.52 PM

COMITE DE VIGILANCIA

PAGINA 1

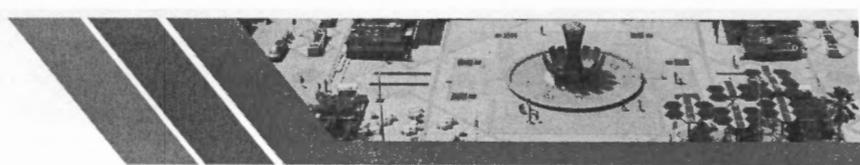
DEPARTAMENTO : 22. SAN MARTIN

PROVINCIA : 09. SAN MARTIN

PLIEGO : 01. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -TARAPOTO

CODIGO	DNI	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE DE LA ORGANIZACION	CARGO	PROFESION	CORREO ELECTRONICO
26	17578347	SEGUNDO MARCELINO SOPLOPUCO QUIROGA	09/11/1951	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	ASOCIACION DE VIVIENDA SECTOR TARAPOTILLO	PRESIDENTE	NINGUNA	
43	01123604	ANGELA LUNA CAMPOS	06/06/1959	Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE CENTRAL ATUMPAMPA	PRESIDENTE	NINGUNA	
52	00906890	ROSARIO ARBILDO TORRES	15/05/1969	Femenino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DESARROLLO JR CAPIRONA	VOCAL	DOCENTE	rochyatv_15@hotmail.com
63	01060409	ADRIEL GONZALES ROMERO	25/05/1962	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE DESARROLL 09 DE BARIL	PRESIDENTE	NINGUNA	
116	16783822	LUIS ALBERTO VENEGAS CASTILLO	11/09/1976	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR	MIEMBRO	ARQUITECTO	luisqhj@hotmail.com
173	80361556	JAHISIÑO SALOMON VALERA VELA	08/08/1977	Masculino	JUNTA O COMITE VECINAL	COMITE DE DESARROLLO JR BOLOGNESI	PRESIDENTE	DOCENTE	jvalerav@hotmail.com

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO
DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2025-A-MPSM

Tarapoto, 8 de abril del 2025.

VISTO:

El Informe N° 067-2025-GPP-MPSM, de fecha 18 de marzo del 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual remite el proyecto de resolución para reconocer la conformación del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2026 Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 197º de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 53º establece que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de la materia y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del sistema de Planificación;

Que, el Art. 9º de la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" establece los mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo y el Decreto Supremo No 142-2009-EF, del 24 de junio del 2009 que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece como parte de sus objetivos el reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, vigente para el Proceso del Presupuesto Participativo del año Fiscal 2011; señala dentro de los mecanismos de vigilancia la elección de los Comités de Vigilancia, como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2025-MPSM, de fecha 04 de febrero del 2025, se aprueba la Ordenanza que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado correspondientes al año fiscal 2026, de la Municipalidad Provincial de San Martín, para fines de acciones de vigilancia. Según normatividad vigente, es pertinente oficializar la Conformación del Comité de Vigilancia 2026 del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, esta Municipalidad Provincial de San Martín, en armonía con las normas que rigen al Presupuesto Participativo, considera que es necesario reconocer oficialmente a todos los miembros del Comité de Vigilancia de esta jurisdicción electos para el año 2026;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONOCER, la conformación del **Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de San Martín**; el cual está conformando por los siguientes ciudadanos:

Nombre: JHAISINHO VALERA VELA - TITULAR

DNI: 80361556

Entidad a la que Representa: COMITÉ DESARROLLO VECINAL JR BOLOGNESI C10-17

Nombre: ADRIEL GONZALES ROMERO- TITULAR

DNI: 01060409

Entidad a la que Representa: COMITÉ CENTRAL DE GESTION Y DESARROLLO URB 9 DE ABRIL - TARAPOTO

Nombre: ROSARIO ARBILDO TORRES- TITULAR

DNI: 00906890

Entidad a la que Representa: COMITÉ DE DESARROLLO DEL BARRIO PRIMAVERA TARAPOTO

Nombre: ANGELA LUNA CAMPOS- TITULAR

DNI: 01123604

Entidad a la que Representa: COMITÉ CENTRAL DE DESARROLLO SECTOR ATUMPAMPA

Nombre: SEGUNDO MARCELINO SOPLOPUCO QUIROGA- SUPLENTE

DNI: 17578347

Entidad a la que Representa: COMITÉ GESTION DE DESARROLLO BRISAS DE TARAPOTILLO

Nombre: LUIS VENEGAS CASTILLO- SUPLENTE

DNI: 16783822

Entidad a la que Representa: COMITÉ JUNTOS POR UN FUTURO MEJOR

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER**, que las Unidades Orgánicas que tienen relación con el Presupuesto Participativo, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto, a fin de mantener permanentemente informados a todos los vecinos sobre este aspecto y para el oportuno cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER**, que los aspectos no contemplados en la presente Resolución se rijan por la normatividad vigente del Presupuesto Participativo.

ARTICULO 4°. – **ENCÁRGUESE**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto les corresponda y a la Secretaría General su notificación, conforme a ley.

REGÍSTRESE, CUMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNI PEREA PUNEDO
ALCALDESA

